

Veredas Seguras

Secretaría de Planeamiento
Dirección General de Obras Particulares



OBJETIVOS

- **Mejorar** la transitabilidad peatonal de la ciudad
- **Mantener** el buen estado y limpieza de la ciudad
- **Facilitar** la circulación de las personas con discapacidad, cochecitos de bebe
- **Permitir** el desplazamiento seguro del vecino y vecina de la ciudad
- **Comprometer** al propietario/a del inmueble en la responsabilidad que le compete como ciudadano/a
- **Concientizar** a los/as profesionales en la responsabilidad de su mantenimiento durante el transcurso de la obra a su cargo

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Obligatorias en toda la ciudad
- Particularidades según el Distrito
- Antideslizantes

SEGÚN ESTADO DE OBRA

- **Provisorias:** las existentes durante el transcurso de la obra, son temporarias. Deben ser antideslizantes, sin desniveles y/o obstáculos. Deben repararse en lo inmediato ante la rotura
- **Definitivas:** las construidas según las características definidas en el Reglamento de Edificación en lo referente al color, modo de colocación y dimensiones según cada distrito y zonas. Necesarias para otorgar el Final de Obra

MODALIDAD DE INSPECCIÓN

- Se **cumplimentará** Formulario de Relevamiento in situ de modo on line por parte del inspector
- Se **enviará** vía mail al profesional a cargo de la obra una copia del Formulario de Devolución
- Se **adjuntará** al expediente de la obra copia del Formulario de Devolución

FORMULARIO RELEVAMIENTO

Datos generales

Fecha * Distrito * Inspector *

Datos del inmueble

Sección * Manzana * Gráfico * SID * Unidad PH *

Domicilio * Piso Departamento

Datos del trámite

Tipo de trámite * Fecha de permiso Número de permiso

Datos relevamiento

Vereda * Metros cuadrados aproximados de vereda relevada *

No realizada
 Terminada correctamente
 Terminada incorrectamente
 Provisoria transitable
 Provisoria intransitable

Cartel de obra * Vallado * Bandeja *

Datos acta de comprobación

Fecha Número de acta Infracción a lo dispuesto por Reglamento de Edificación Código Urbano

Observaciones

Notas aclaratorias

Fotos

Imagen 1 Ningún archivo seleccionado

Imagen 2 Ningún archivo seleccionado

Imagen 3 Ningún archivo seleccionado

FORMULARIO DEVOLUCIÓN

Enviado el Miércoles, 10 Marzo, 2021 - 09:43

==Datos generales==

Fecha: 10/03/2021

Distrito: Centro

Inspector: Juan

==Datos del inmueble==

Sección: 1

Manzana: 35

Gráfico: 5

S/D: 0

Unidad PH: 0

Domicilio: Santiago 823

==Datos del trámite==

Tipo de trámite: Permiso de edificación

Fecha de permiso: 03/11/2020

Número de permiso: 346/2020

==Datos relevamiento==

Vereda: Provisoria transitable

Metros aproximados de vereda: 30

Cartel de obra: Correcto

Vallado: Incorrecto

Bandeja: No existe

==Datos acta de comprobación==

Fecha:

Número de acta: 453

Infracción a lo dispuesto por: Reglamento de Edificación

==Observaciones==

Notas aclaratorias: El vallado está incompleto y la bandeja no es necesaria en la etapa que está la obra

==Fotos==

Imagen 1

Imagen 2:

Imagen 3:



➤ Para el logro de un desplazamiento seguro de los vecinos y vecinas de la ciudad se debe controlar el cumplimiento en tiempo y forma de los siguientes elementos:

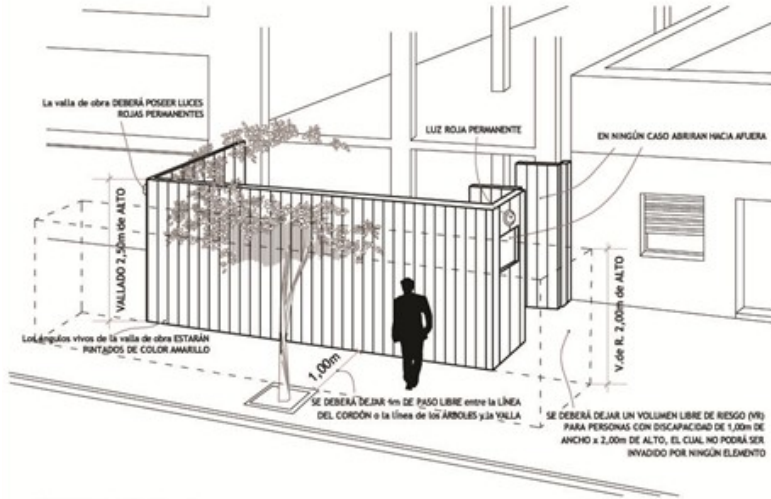
- **VALLADOS**
- **CARTEL DE OBRAS**
- **BANDEJAS - ANDAMIOS**

CARACTERÍSTICAS

- Es obligatorio para trabajos que por su índole sea peligroso, incómodo u ofrezca algún obstáculo para el tránsito en la vía pública.
- Deberán evitar daño o incomodidad a los transeúntes e impedir que escurra materiales al exterior
- Serán estables y continuas con luces rojas permanentes, disponiendo los elementos de manera tal que las personas con discapacidad visual puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo, eliminándose cualquier obstáculo en altura.
- Altura mínima de 2,50 metros
- Se colocará en la valla una ventana y una puerta como mínimo, las cuales podrán ubicarse en cualquier lugar, sin abrir hacia afuera

ORDENANZA N° 7815/2004

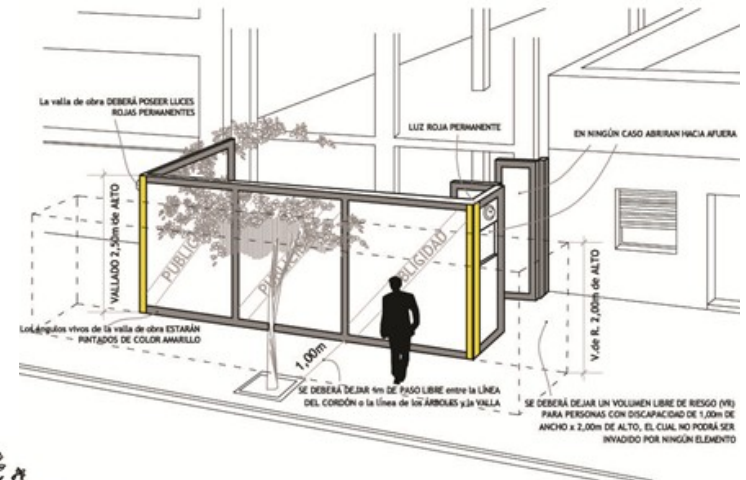
VALLA PROVISORIA FRENTE DE UNA OBRA



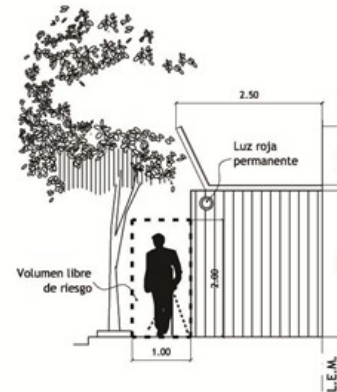
VALLADO EN OBRAS

Sobre parte de la vereda

VALLA PROVISORIA FRENTE DE UNA OBRA CON ELEMENTOS PUBLICITARIOS



- Cuando sea necesario utilizar la vereda en forma provisoria, la colocación de la valla deberá respetar un Volumen Libre de Riesgo (V.L.R.) de 1,00 metro de ancho por 2,00 metros de alto a lo largo de la obra



Secretaría de Planeamiento
Dirección General de Obras Particulares

ORDENANZA N° 7815/2004

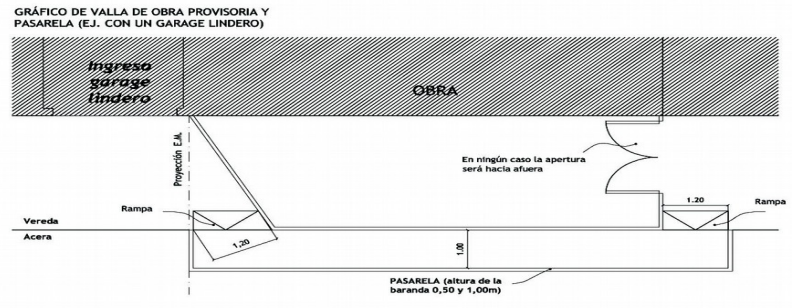
➤ De no poder cumplir con el valor V.L.R., se ejecutará una **pasarela peatonal** de 1,00 m de ancho, con doble baranda exterior de seguridad pintada de negro y amarillo a franjas inclinadas, ubicada a la altura de 0,50m y 1,00m y con luz roja intermitente que deberá estar encendida toda la noche, y ubicada en el ángulo exterior que enfrenta al tránsito de los vehículos

➤ **La pasarela**, no podrá presentar en su itinerario diferencia de nivel alguno, inclusive entre sus ingresos y el nivel de la vereda lindera. En caso de que estos desniveles existan se deberá ejecutar una rampa de vinculación entre ambos

Secretaría de Planeamiento
Dirección General de Obras Particulares

VALLADO DE OBRAS

Sobre toda la vereda

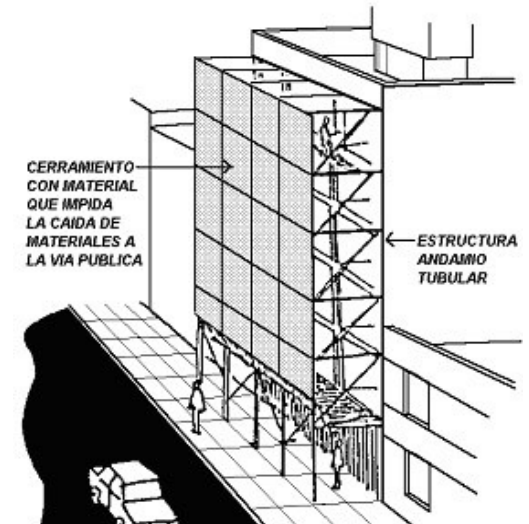


CARACTERÍSTICAS

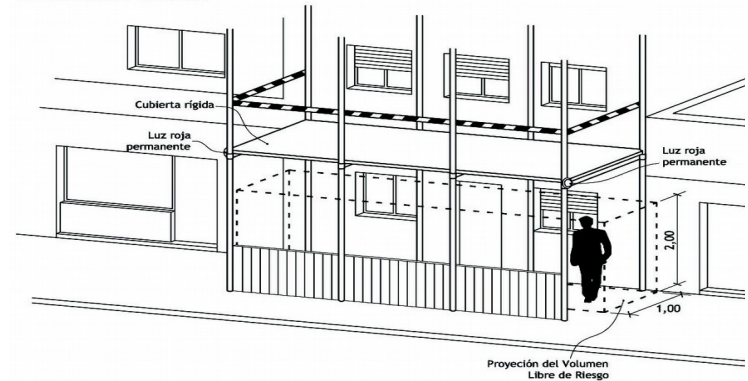
- Obligación de colocar letrero frente a una obra con las leyendas correspondientes
- El letrero al frente de una obra no debe contener abreviaturas, inscripciones, iniciales o siglas ambiguas, nombre de personas sin especificación de función alguna, ni leyendas que se preste a confusión.

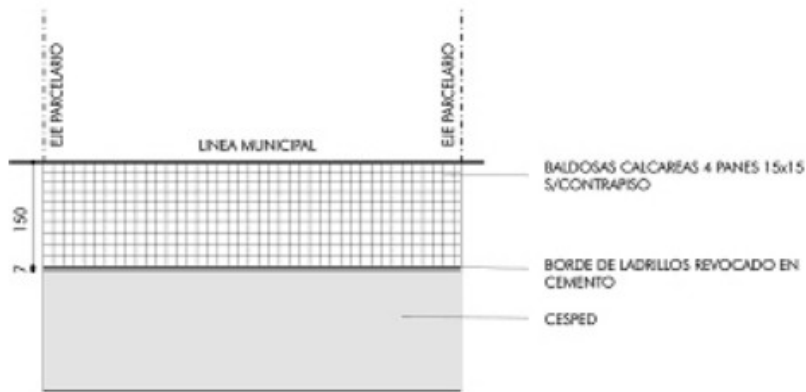
BANDEJA/ANDAMIO EN OBRAS

- Se colocarán protecciones para resguardar de posibles caídas de materiales a la vía pública y fincas linderas.
- Las protecciones permanentes y móviles serán confeccionadas con una estructura lo suficientemente resistente en calidad y armado para soportar la caída de personas o materiales, como el tránsito sobre ellas
- Una bandeja que carezca de base apoyada en el suelo será equilibrada y asegurada al interior de la construcción. Las vigas de soportes serán de longitud y sección apropiadas, y estarán amarradas o empotradas en partes resistentes de la construcción.



MÓDULO DE ANDAMIO QUE PERMITE EL PASO PEATONAL DEBAJO DEL MISMO





Distritos G

- Baldosas: Calcáreas 15x15 de 4 panes ó 30x30 de 16 panes
- Color: Rojo
- Colocación: Ortogonal a la L.M.
- Ancho: 1,50m

DISTRITOS G

- **G1**- Distritos residenciales o de barrios jardín.
- **G2**- Distritos que comprenden arterias parqueizadas.
- **G3**- Distritos para solares de fin de semana.

Sin Pavimentar

- Baldosas: Calcáreas
- Color: según Distrito
- Colocación: Ortogonal a la L.M.
- Ancho: 1,50m

ORDENANZA N° 7815/2004

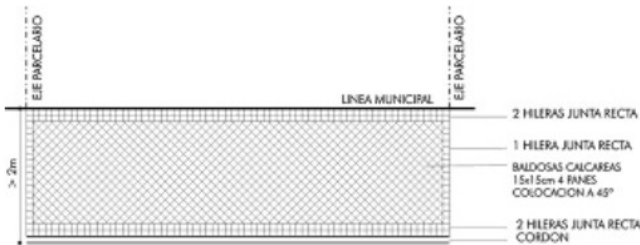
VEREDAS DEFINITIVAS

Calles Pavimentadas

VEREDAS < 2m EN CALLES PAVIMENTADAS



VEREDAS > 2m EN CALLES PAVIMENTADAS



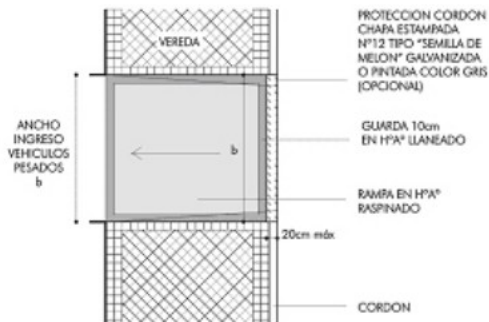
➤ **Baldosas:** Calcáreas ó Graníticas según cada Distrito de 15x15 de 4 panes ó 30x30 de 16 panes

➤ **Color:** Gris Claro

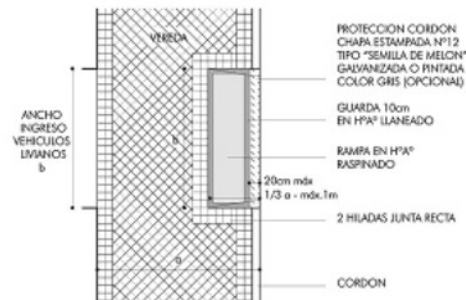
➤ **Colocación:** a 45° de la L.M. con guarda ortogonal a la misma de una ó dos hiladas depende del ancho de la vereda

➤ **Ancho:** el total de la vereda

ACCESOS VEHICULOS PESADOS



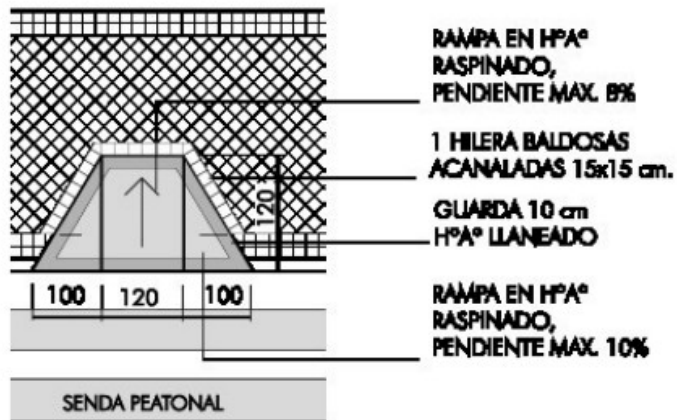
ACCESOS VEHICULOS LIVIANOS



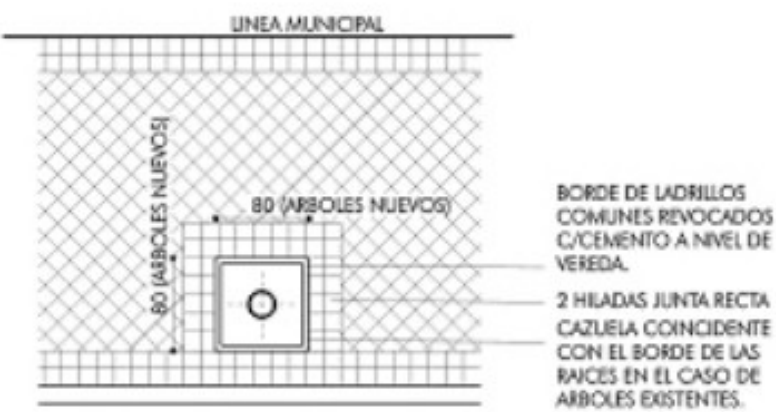
Secretaría de Planeamiento
Dirección General de Obras Particulares

VEREDAS DEFINITIVAS

Rampa Personas Discapacitadas



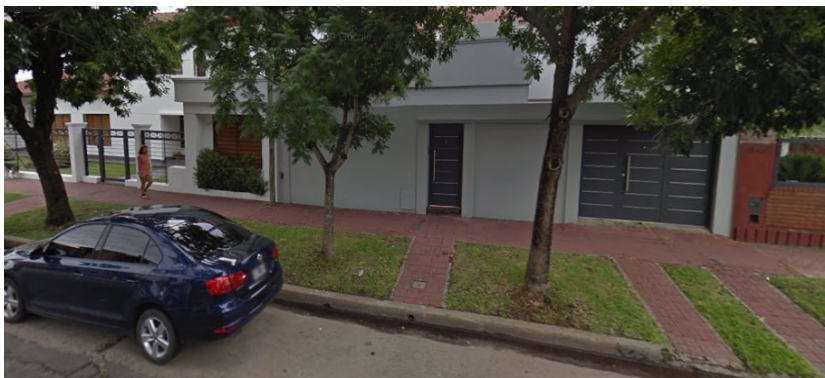
Cazuelas para Árboles



ORDENANZA N° 7815/2004

VEREDAS DEFINITIVAS

Imágenes de la Ciudad



Secretaría de Planeamiento
Dirección General de Obras Particulares

VEREDAS SEGURAS

Secretaría de Planeamiento
Dirección General de Obras Particulares

